



AUTO INTERLOCUTORIO N° 1701

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2016-00556-00

EJECUTIVO(MINIMA)

DEMANDANTE: ÁLVARO HERNÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ C.C 94.318.759

DEMANDADO: HENRY ANTONIO CATAÑO CAMPOS C.C. 94.281.197

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la demandante.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado.

RESUELVE:

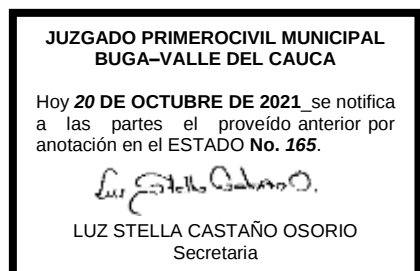
DISPONER CORRER traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del extremo activo, por la suma de \$5.847.666, por el termino de tres (3) días para los fines previstos (art 446 del C.G del P).

NOTIFÍQUESE

MS.

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1855dcb813151d5076fdd099d565a806b0e45dcb1d317fadc8385182ff971f38

Documento generado en 19/10/2021 07:55:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>